

Impugnación de Paternidad 2021-057

Al Despacho de la señora Juez, hoy 27 de julio de 2021,

SALVADOR VÁSQUEZ RINCÓN
Secretario

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

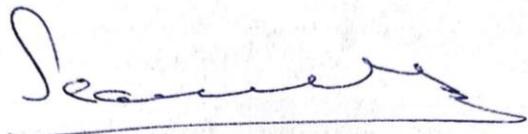
Bucaramanga, julio veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021)

Se dispone a AGREGAR el memorial enviado por la representante legal del menor demandado-señora LAURA LIZETH PINILLA NARANJO, recibido a través del correo electrónico del Juzgado el pasado 9 de julio del año en curso.

De otra parte, y encontrándose debidamente notificada la parte demandada, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 228 Parágrafo único del C.G.P., del resultado del examen de genética aportado con la demanda, realizado por el LABORATORIO DE GENETICA DE LOS SERVICIOS MEDICOS YUNIS TURBAYL Y CIA SAS de la ciudad de Bogotá, al señor REINALDO CORTES SUAREZ y al menor DYLAN SANTIAGO CORTES PINILLA, se **CORRE TRASLADO** a los interesados por el término de tres (3) días.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,



JEANETT RAMÍREZ PÉREZ